

Aviso No. 185-2025**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **MAYO 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **MAYO de 2025** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres	Apellidos
1	4993266	LACIDES MARCIAL	ROSADO DE LA HOZ
2	8535209	JULIO EDUARDO	RODRIGUEZ VALENCIA
3	8660049	CRUZ ANTONIO	MARTINEZ TAIBEL
4	8675998	CARLOS ARTURO	VELASQUEZ ANAYA
5	8679638	MIGUEL MARIANO	ORTEGA RODRIGUEZ
6	8681913	RUBEN DARIO	SIERRA SOTO
7	8690957	EDUARDO RAFAEL	RODRIGUEZ VASQUEZ
8	19331990	WILMAN GUSTAVO	ARGOTE CALDERON
9	22419302	CARMEN CECILIA	MENDOZA DE ALVAREZ

10	22421383	NANCY JUDITH	PACHECO DE GUTIERREZ
11	22422654	IGNACIA MARIA	HERRERA SANCHEZ
12	22423155	LUZ MARIA	RUIZ CANTILLO
13	22424776	ALBA LUZ	GALEANO DE JIMENEZ
14	22425792	NERY	IBAÑEZ CAMARGO
15	22432459	GLORIA	CANTILLO CANTILLO
16	22435967	YANETH CECILIA	VALENCIA CARO
17	22501762	CARMEN ALICIA	SANJUAN BELTRAN
18	22634369	AURA DE JESUS	MERCADO DE TRUJILLO
19	22703226	CATALINA MARIA	POVEA SEGOVIA
20	23070765	MARCIANA	GONZALEZ OROZCO
21	23196639	LIGIA ESTHER	LARA DE CHAVEZ
22	23211226	ELVIRA FRANCISCA	PEREZ DE GALVIS
23	25832676	CANDIDA NOLBERTA	MENDOZA SUAREZ
24	32620428	LESBIA MARIA	DELAHOZ DE VERGARA
25	32622596	MARIA CANDELARIA	GUTIERREZ JIMENEZ
26	32635025	ANA MANUELA	GUZMAN GARCIA
27	32642023	MARTA CECILIA	SANTOS GARCIA
28	32647561	MARIA DEL SOCORRO	VILLA PUENTES
29	32656072	YADIRA DEL CARMEN	FURNIELES DE HERNANDEZ
30	32692287	CRISTOBALINA	CEBALLOS GONZALEZ
31	32814513	GLADYS	ARAUJO DE LOPEZ
32	33080876	MARIA ISABEL	CELINS LUNA
33	33090156	ESILDA MARIA	MENCO ATENCIA
34	33337600	LIDIA MARIA	SALTARIN JIMENEZ

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social
 Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social
 Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social